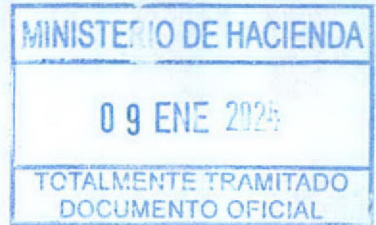




24.11.2023
ZZ - 592



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 468, DE 2022, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO PARA EL AÑO 2023.

SANTIAGO, 04 DIC 2023

EXENTO N° 440

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196; el artículo 3 de la ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; y los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 468, de 2022, y 202, de 2023,

D E C R E T O :

I.- REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 468, de 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria San Antonio, para el año 2023, por el siguiente:

//.-

Handwritten signature



Handwritten signature

12183/2022

"I.- APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria San Antonio para el año 2023, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO

PRESUPUESTO DE CAJA AÑO 2023

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>68.423,6</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	57.620,7
	01		Venta de Bienes y Servicios	28.087,5
	02		Canon y/o Peajes	29.533,2
02			RENTA DE INVERSIONES	1.140,4
04			VENTA DE ACTIVOS	9.320,0
	42		Activos Financieros	9.320,0
07			OTROS INGRESOS	36,0
	79		Otros	36,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	306,5
			<u>GASTOS</u>	<u>68.423,6</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	4.509,0
23			BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	14.417,6
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	75,1
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.938,3
	34		Transferencias al Fisco	33.938,3
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	5.438,3
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	8.701,3
		003	Impuesto al Valor Agregado D.L. N° 825, de 1974	6.968,2
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1.263, de 1975	5.000,0
		005	Otros Impuestos	7.830,5
31			INVERSIÓN REAL (2)	12.996,2
	53		Estudios para Inversiones	3.493,6
	55		Proyectos de Inversión	9.502,6
32			INVERSIÓN FINANCIERA	2.387,4
	80		Compra de Títulos y Valores	2.387,4
90			SALDO FINAL DE CAJA	100,0

GLOSAS:

(1)

Dotación máxima de personal: 62 (planta) y 14 (proyectos).

(2)

Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación expedida por decreto exento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.



24.11.2023
ZZ - 592

II.- APRUÉBESE el Estado de Resultados de la Empresa Portuaria San Antonio para el año 2023, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO

ESTADO DE RESULTADOS 2023

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos ordinarios, total	57.162,5
Gastos de personal	-4.549,8
Depreciación y amortización	-9.368,4
Otros gastos varios de operación	-12.423,4
Ingreso (pérdida) procedente de inversiones	1.140,4
Ingresos financieros	1.342,8
Diferencias de Cambio	410,4
Resultados por unidades de reajuste	-276,4
Otros Ingresos distintos de operación	145,9
Otros Gastos distintos de operación	-8,7
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	33.575,3
Gasto por impuesto a las ganancias	-12.819,6
Ganancia (pérdida)	20.755,7"

II.- DÉJENSE sin efecto las modificaciones al Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria San Antonio, efectuadas mediante el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 202, de 2023, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.



24.11.2023
ZZ - 592

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


**NICOLAS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**


**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**




**JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Heidi Berner Herrera". The signature is stylized and overlaps the printed name below it.

HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda